Sistema Socio Sanitario
Regione Lombardia
ASST Sette Laghi

Hospital Filippo Del Ponte
EMPRESA TERRITORIAL DE SALUD SOCIAL DE LOS SIETE LAGOS

SC Ginecología y Obstetricia
Director: Prof. Fabio Ghezzi

ECOCARDIOGRAFÍA FETAL: INFORMACIÓN PARA EL PACIENTE

¿Qué es la ecocardiografía fetal?

Se trata de una prueba diagnóstica realizada con equipos de ultrasonido por un médico con experiencia en el estudio del corazón fetal, cuyo objetivo es evaluar las estructuras cardíacas del feto, su función y el diagnóstico de las principales malformaciones cardíacas del feto.

¿Cuándo está indicado?

La ecocardiografía fetal no es una prueba de detección y, por lo tanto, no todas las mujeres embarazadas deben realizarla. Es un examen en profundidad dirigido a un grupo selecto de mujeres embarazadas, que tienen un mayor riesgo de tener un feto con cardiopatía congénita. Las directrices de la SIEOG (Sociedad Italiana de Ecografía Obstétrica y Ginecológica) proporcionan una lista detallada de estos factores de riesgo. Específicamente, los factores de riesgo pueden preexistir al embarazo (por ejemplo, antecedentes familiares de enfermedad cardíaca, diabetes insulinodependiente), que se produzcan durante el embarazo, es decir, estén relacionados con afecciones particulares del feto (por ejemplo, restricción del crecimiento temprano) o como resultado de una sospecha de enfermedad cardíaca. que surgen durante un examen de ultrasonido de detección. Se destaca que este examen es recomendado pero no obligatorio y la gestante, luego de haber sido informado por el médico tratante, puede decidir si realizarlo o no.

¿Cómo se realiza el examen?

El médico, después de haber rociado el abdomen con gel, sostiene y guía una sonda en busca de escáneres particulares adecuados para el estudio del corazón fetal. Las modalidades y la dirección del flujo en las cavidades cardíacas se investigan luego usando Doppler color. Es un examen complejo y, por esta razón, la ecocardiografía no siempre se puede realizar por completo en el primer intento. Esto no significa que existan problemas: por ejemplo, una posición no óptima del feto puede provocar una ampliación de la duración del examen o la realización de un nuevo intento durante la misma sesión o incluso al día siguiente (s).

¿Cuándo se realiza la ecocardiografía fetal?

La ecocardiografía generalmente se realiza entre las 20 y 22 semanas de gestación. Además, en el caso de sospecha de cardiopatía fetal derivada de un examen ecográfico de detección o en el caso de otras indicaciones surgidas en etapas anteriores o más avanzadas del embarazo, el examen también puede realizarse antes o después de este período de tiempo.
Además, en caso de riesgo específico de enfermedad cardíaca del desarrollo, puede ser aconsejable realizar un examen ecocardiográfico adicional en el tercer trimestre del embarazo.

¿La ecocardiografía fetal tiene límites diagnósticos?

Se cree que éste examen sea capaz de identificar en condiciones ideales el 80-85% de las principales cardiopatías fetales y por lo tanto se identifica sólo una parte. El examen está sujeto a las limitaciones comunes a todas las investigaciones diagnósticas que utilizan

ultrasonido: la posibilidad de identificar una anomalía cardíaca no siempre se correlaciona con su gravedad anatómica sino que depende de la alteración más o menos evidente de la imagen ecográfica que induce; En consecuencia, estos resultados no siempre pueden obtenerse debido a la dificultad para obtener una buena visualización del corazón fetal por causas maternas (grosor excesivo del panículo adiposo. Cicatrices de cirugía abdominal, presencia de miomas uterinos) o embarazo (fetal desfavorable). posición, líquido amniótico reducido, presencia de 2 o más gemelos). Además, algunos defectos cardíacos pueden no ser evidentes en el útero: 1) debido a su pequeño tamaño (defectos del tabique ventricular, anomalías del retorno venoso pulmonar parcial, anomalías de la circulación coronaria); 2) porque consisten en el no cierre de los tractos vasculares que normalmente están abiertos en el feto (por ejemplo, falta de cierre del conducto de Botallo, defectos del tabique auricular) 3) por su evolución, por lo que pueden no ser detectables a los 20- 22 semanas, pero se desarrollan en etapas posteriores de la vida intrauterina o se manifiestan solo después del nacimiento (p. Ej., Coartación aórtica, miocardiopatía, ..).

¿En el caso de que se encuentre una enfermedad cardíaca?

En este caso, el médico informará a la mujer embarazada de la presencia de una enfermedad cardíaca. A menudo, para definir mejor el tipo de defecto y su gravedad, será aconsejable consultar a un cardiólogo pediatra que le proporcionará más información sobre la enfermedad cardíaca, sobre cómo corregir quirúrgicamente el defecto y sobre el pronóstico. También pueden ser necesarias investigaciones genéticas para evaluar la posible asociación con patologías cromosómicas y genéticas.